

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 15 de marzo de 2016.

Referencia: : Intervención / Servicio de Contratación

Asunto: Decreto de CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE SERVIDORES Y SU GESTIÓN ASOCIADA

DECRETO NÚM. 239/ 2016

Por el Jefe del Servicio de Tecnologías de la Información y la Comunicación con el conforme del Sr. Diputado delegado correspondiente , se ha puesto de manifiesto la necesidad de llevar a cabo **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE SERVIDORES Y SU GESTION ASOCIADA, POR UN PERIODO DE 7 MESES.**

Para la tramitación del correspondiente expediente se ha invitado a las empresa: ASAC COMUNICACIONES S.L.,proveedor único según justifica el Jefe del Servicio de TIC en su informe de fecha 8 de febrero de 2016, al considerar el hecho de que estas máquinas virtuales se encuentran instaladas y operativos en los Centros de Proceso de Datos (CPD,S) y su traslado supondría una detención de los servicios por un plazo indeterminable, junto con el hecho de que dicha empresa ha venido prestando estos servicios de forma continua y satisfactoria .

Se ha recibido la siguiente oferta:

EMPRESA	IMPORTE (IVA Incluido)
ASAC COMUNICACIONES S.L.	21.175,00 €

En escrito de fecha 8/02/2016 el Jefe de Servicio de TIC, emite informe propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por la empresa ASAC COMUNICACIONES S.L. por importe de 21.175,00 €. IVA incluido

Así pues, existiendo crédito suficiente según el detalle siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Tipo de Operación	Nº Operación	Importe (€) (IVA. incluido)
9204/22725	RC.	201600011805.	21.175,00

Vistos los informes emitidos por la Secretaría General y la Intervención General de esta Diputación Provincial, en los que se hace constar que, de acuerdo con lo regulado por el art. 111, en relación con el art. 138.3, ambos del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSF), resulta ajustada a derecho la tramitación de esta propuesta como contrato menor.

Esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la base 52 de las bases de ejecución del Presupuesto General en vigor de esta Corporación y en ejercicio de la competencia otorgada mediante Decreto 649/2015 de 13 de Julio, viene en DISPONER:

Primero.- Autorizar la contratación y aprobación del gasto para :**LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE SERVIDORES Y SU GESTION ASOCIADA, POR UN PERIODO DE 7 MESES**, con destino al Servicio de Tecnologías de la Información y la Comunicación a favor de la empresa **ASAC COMUNICACIONES S.L. C.I.F. B33490426** por el precio 17.500,00€ más el 21,00% de IVA, haciendo un total de 21.175,00 € y de acuerdo con las condiciones que constan en la oferta presentada.

Segundo: Una vez efectuado el servicio de conformidad, por el adjudicatario se procederá a librar factura en formato electrónico que se presentará a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Diputación Provincial de Toledo, que es único y está ubicado en la Plataforma electrónica "FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En todo caso, será obligatorio para la correcta remisión de la factura al órgano destinatario final que en la misma consten la correspondiente oficina contable, el órgano gestor y la unidad tramitadora, de entre los que la Diputación Provincial incluye en su página web (www.diputoledo.es) apartado "FACTURA ELECTRÓNICA", dentro del catálogo actualizado de unidades administrativas, codificadas de acuerdo con el Directorio DIR3 de la citada Secretaría de Estado; así como que su presentación tenga lugar en el plazo de treinta días, desde la fecha efectiva de la ejecución del contrato.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO

Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO**, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo